

procede condenar a la empresa Construcciones Artes de Villas Costa Cálida, S.L., a que abone a aquél la cantidad de 8.305 euros».

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Artes de Villa Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a uno de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

4281 Demanda 63/2005. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 63/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Esteban Roda, contra la empresa Transroy, S.L., Marotrans, S.L., Transportes Alcantalar, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por Pedro Esteban Roda, contra Transroy, S.L., Transportes Alcantalar, S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato que vinculaba a las partes, condenando a las empresas codemandadas a abonar con carácter solidario al actor la cantidad de 24.569,58 euros por el concepto de indemnización por despido y la de 701,82 euros por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta 22-1-05 (fecha de su nueva colocación), sin perjuicio de las responsabilidades que en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Alcantalar, S.L., Marotrans, S.L. y Transroy, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a treinta y uno de mayo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

4279 Demanda 500/2004. Cédula de notificación.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 500/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adelino López Sánchez, contra la empresa Hierros y Aceros del Mar Menor, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda planteada por don Adelino López Sánchez, contra el I.N.S.S., la T.G.S.S., Ibermutuamur e Hierros y Aceros del Mar Menor, S.A., debo absolver y absuelvo a los codemandados de las pretensiones formuladas contra ellos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hierros y Aceros del Mar Menor, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a cuatro de abril de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

4277 N.º Autos: 763/04. Cantidad.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 763/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Fuentes Egea contra la empresa Climagas Sule, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Antonio Fuentes Egea contra «Climagas Sule, S.L.» debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar al actor 2272,20 euros, más el interés moratorio de dicha cantidad previsto en el art. 29.3 ET.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Climagas Sule, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 4 de abril de 2005.